

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL FOMENTO Y
DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL
GASTO PUBLICO
(Decreto Nro. 0984 de 2012)**

**CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE
DE LA VIGENCIA FISCAL 2025**

**JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Bucaramanga, Julio de 2025

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2025

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional ", y el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", la oficina de Control Interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander **IDESAN** de acuerdo a datos contenidos en la Ejecución Presupuestal de Gastos, y verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención al seguimiento y evaluación, se presenta el siguiente informe para el segundo trimestre del año 2025 de la entidad, documento que recopila información suministrada por los procesos competentes.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. La política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico busca promover el eficaz uso de los recursos y el ahorro en los gastos propios de la gestión administrativa como son entre otros: **GASTOS PERSONAL DE PLANTA, HONORARIOS, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE, SERVICIOS PUBLICOS.**

Con el fin de obtener la consolidación y comparación de las cifras relativas del segundo trimestre de 2024 con el segundo trimestre de 2025, con el propósito de identificar y determinar variaciones entre un período y otro, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, para efectuar las observaciones y las recomendaciones para cada caso analizado. De acuerdo con lo anterior, se elaboró el presente informe, tomando como insumo información del acumulado a corte 30 de junio de 2025, información suministrada por el **SOFTWARE** contable de la entidad **XEO**.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al segundo trimestre de 2025. A partir del seguimiento al cumplimiento normativo de austeridad del gasto público, en los conceptos descritos.

MARCO NORMATIVO

- ❖ Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346).
- ❖ Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal).
- ❖ Decreto Nacional N° 1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público).
- ❖ Decreto N° 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98).
- ❖ Decreto Nacional N° 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto N° 1737 de 1998).
- ❖ Ley 1474 de julio 12 de 2011 (Estatuto anticorrupción).

OBJETIVO GENERAL

El Objetivo del presente informe es establecer el acatamiento y verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, en cumplimiento de las normas dictadas en materia de Austeridad del Gasto, de conformidad con el artículo 01 del Decreto 984 de mayo de 2012, segundo trimestre de 2025, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025 con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2025 y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Gasto en el instituto.

PRINCIPIOS

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.



Cuadro Comparativo Segundo Trimestre 2024 Vs Segundo Trimestre 2025

A continuación, se presenta el informe relacionado con el resultado del ejercicio comparativo de cifras de la cuenta de gastos, se tomó como insumo la ejecución presupuestal que se recibió de parte del área contable que se bajaron directamente del software contable XEO.

GASTOS	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	VARIACION
GASTO PERSONAL	1.032.420.945	1.157.409.182	12.1%
GASTOS GENERALES	342.625.809	546.425.832	59.4%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	743.006.414	209.331.476	-71.8%
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0	NA

RUBRO DEL GASTO	VARIACION	OBSERVACION
GASTOS PERSONAL	12.1%	El rubro Gastos de personal tuvo un incremento importante del 12.1% con respecto al segundo trimestre acumulado del año 2024, esto debido a las variaciones que tienen algunos gastos de personal, como primas, cesantías, intereses de cesantías de este rubro y en especial los contratos de personal es importantes que se pagaron en el inicio de año.
GASTOS GENERALES	59.4%	El gasto en el rubro GASTOS GENERALES presenta un incremento significativo del 59.4% % en el segundo trimestre acumulado de 2025 con respecto al segundo trimestre acumulado de 2024. Esto se debe al incremento del valor impuestos que se realizó, y pago de pólizas de aseguramiento que se realizaron en este trimestre.
GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	-71.8%	El gasto de comercialización y producción se disminuyó en un -20% durante el segundo trimestre acumulado del año 2025 con respecto al segundo trimestre acumulado del año 2024. Esto se debe al ajuste austero en el gasto que implemento el Señor Gerente el cual beneficio a la Entidad dando liquidez para la operación.
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	No aplica

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda continuar con los controles y autocontroles implementados en los Gastos Generales buscando siempre la economía y austeridad en el gasto.
- ❖ Se recomienda continuar con las campañas institucionales de ahorro de agua energía eléctrica, uso del teléfono y papel dirigidas a funcionarios y contratistas con el fin de generar conciencia social y de cuidado por los recursos naturales, enfatizando en el uso Racional y Eficiente de la Energía ya que esta ha sido declarada como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional.
- ❖ Es necesario seguir con el gasto austero de la contratación de personal y los funcionarios públicos deben empoderarse más de funciones sin depender de los contratistas.
- ❖ Desde la política de cero papeles, se recomienda: La adopción de la firma digital y el correo electrónico para comunicaciones internas.
- ❖ Se recomienda Continuar con las buenas prácticas del uso de los servicios públicos, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, contribuyendo a la conservación y cuidado de nuestro medio ambiente.
- ❖ Se recomienda tener en cuenta los resultados del informe de Austeridad en el Gasto Público como instrumento para la toma de decisiones ya sea para tomar acciones preventivas o correctivas.
- ❖ Se concluye que la entidad en materia de austeridad en el gasto implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, ajustándose a los criterios de eficiencia,





Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander

CONTROL INTERNO

Código: 50.042.04-147

Fecha: 11/05/2020

Versión: 6

economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora.

Se da en la ciudad de Bucaramanga a los (15) días del mes de julio de 2025 y se envía al área responsable de la publicación en la página web institucional del IDESAN.



JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

NIT: 890.205.565-1

Dirección:

Calle 48 No. 27-A - 48 piso 2 y 3

Correo:

Idesan@idesan.gov.co

Notificaciones Judiciales:

Teléfonos:

(57) (607) 643 0301

Fax (57) (607) 6473850

